

**INFORME DE COMISARIO DE
GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.
DEL AÑO 2017**

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** y de acuerdo con el Artículo 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluyó, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al Estado de Situación Financiera de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, es su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

EL libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En

términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

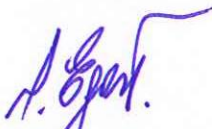
3. Registros Contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, las cifras que constan en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre del 2017 de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** corresponden a las consignadas en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, me permito recomendar la aprobación de los estados financieros de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2017.



CPA Marcelo Egas
Registro No. 21-258

Quito, 14 de mayo de 2018